



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2135

MAT.: Dispóngase la designación de funcionario municipal en comisión de servicio para la ejecución de labores ajenas a las establecidas en la L.O.C.M. N° 18.695

Dalcahue, 08 de septiembre de 2025

VISTOS: Lo establecido en el artículo 72 del Estatuto de Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, que señala: "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad."; las facultades que me entrega esta misma Ley N° 18.883 y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; Y CONSIDERANDO: El oficio reservado N° 28 realizada por la Secretaria General de la Corporación Municipal, abogada Sra. Loida Salgado Urra, realizada con fecha 04 de Septiembre de 2025, en orden a solicitar a la autoridad edilicia se designe un funcionario del escalafón directivo de la Municipalidad y en comisión de servicio a efectos de abordar un procedimiento disciplinario para determinar responsabilidades administrativas respecto de una Manuel Rodríguez 110 Interior, Dalcahue. Fonos: 2534702/2534701 funcionaria contratada por el Estatuto de Atención Primaria en Salud, dado además que no cuentan con personal del escalafón respectivo según lo señala la propia ley mencionada.

DECRETO:

1.- Desígnese en COMISIÓN DE SERVICIO a don FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA, cédula de identidad [REDACTED], de profesión Contador Auditor, Administrador Municipal, funcionario del escalafón planta directivo, grado 7° EMS, a fin de que se desempeñe como **FISCAL** y se investiguen hechos y se determinen responsabilidades funcionariales y que se detallan en antecedentes que deberá aportar la Secretaria General de la Corporación mencionada.

2.- Establézcase como lugar de desempeño de la presente comisión de servicio, las dependencias de la Corporación Municipal Ramón Freire, ubicadas en calle Mocopulli N° 75, Dalcahue, y excepcionalmente en la oficina de la Administración Municipal, si fuera necesario por razones de buen servicio o en otras a que deba trasladarse para el buen acometimiento de las labores encomendadas.

3.- Notifíquese el presente decreto personalmente a don FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA por la Secretaria Municipal.

4.- Notifíquese el presente decreto alcaldicio a todas las direcciones municipales para conocimiento y fines que sean pertinentes.



I. Municipalidad de Dalcahue

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO
SEÑALADO, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL